

# HERRAMIENTAS CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA

**La ética pública no es un conocimiento meramente teórico,** es falso que sus ideales sean utópicos e inalcanzables. Por el contrario, es una disciplina práctica y hay herramientas que la pueden hacer viable.



## ÓSCAR DIEGO BAUTISTA

Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor en la UNAM, en la Universidad Pedagógica Nacional y en la Universidad Autónoma del Estado de México. En esta última es Investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Cuenta con el Nivel II del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



## INTRODUCCIÓN

La ética pública es acción. No se estudia ética para quedarse en la abstracción, sino para ser llevada en la práctica. El verdadero servidor público posee lo que en la antigua Grecia denominaban “el bien interno”, esto es, que implicaba poseer una formación idónea que conlleva un espíritu de servicio. Ese bien interno o espíritu de servicio se reflejaba en un tipo de conducta acompañada de trabajo con miras a un objetivo final: el bien de la comunidad política.

Paradójicamente, siendo un conocimiento ancestral y/o milenar, la situación de la ética pública en muchos gobiernos y administraciones públicas es de descuido, omisión e incluso de ignorancia, de un desconocimiento total. La experiencia así lo demuestra. Desde la década de los noventa del siglo XX, con la puesta en marcha de la estrategia de globalización y las políticas neoliberales cuyos valores –o mejor dicho antivalores, afán de riqueza, codicia, avaricia, anhelo de poder, individualismo– propiciaron una expansión y aumento de la corrupción. De esta manera, entramos en la era de la globalización de la corrupción.

En el informe del Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) de 2002 se señaló que: “La corrupción se había multiplicado en los últimos 10 años”. También se dijo que “en ninguna época de la historia de la humanidad había habido tanta corrup-

ción como en el presente”. Coinciden con esta afirmación la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), así como Transparencia Internacional (TI).

Este trabajo muestra que existen diversas herramientas las cuales puestas en operación tiene repercusiones positivas.

### UN DIQUE A LA CORRUPCIÓN

Frente a este panorama, ¿es posible hacer algo? ¿Es posible establecer diques para contener ese mar de corrupción que inunda a los gobiernos y administraciones públicas del mundo? Para fortuna de la humanidad se pueden hacer muchas cosas. Si bien, este mal se ha expandido encontrándose en casi todos los países del mundo, también es cierto que hay países con mayor y menor corrupción. Habrá que analizar en qué radica la diferencia.

Los países más transparentes del mundo son los escandinavos, los resultados que año con año ofrece el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que elabora Transparencia Internacional así lo demuestran. Un caso en que conviene prestar atención es Finlandia, donde cada tres años que se realiza el informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, por sus siglas en inglés, Programme for International Student Assessment), elaborado por la OCDE sobre educación en los alumnos, lo coloca

» Pese a tener milenios, la ética pública se ignora o se aplica con descuido.



en primer lugar. Esto nos dice que hay una correlación estrecha entre educación y la conducta ética, es decir, a mayor educación menor corrupción. El inverso de esta premisa sería que a menor educación mayor corrupción.

En los países con menos corrupción la educación en el ámbito público se transmite mediante la ética pública. Cuando se rescatan y fomentan los valores y principios en los servidores públicos, dichos valores construyen, reconstruyen, fortalecen, motivan, generan integridad y dignidad al servidor público, lo que genera una *conducta libre* orientada a la realización del bien mediante el cumplimiento del deber. De los países escandinavos sería importante rescatar la instrumentalización existente de herramientas éticas aplicadas.

#### PREGUNTAS BÁSICAS DE LA ÉTICA PÚBLICA

Cuando se habla de ética pública surgen de inmediato algunas preguntas para las que ofrecemos respuesta.

#### 1) ¿Cuáles son los valores que guían la conducta de los servidores públicos?

Existen alrededor de 100 valores que debería poseer el servidor público, los cuales tienen su origen en la ética y la axiología. Dichos valores se plasman en los códigos éticos y/o códigos de gobierno. Cabe destacar que cada país delibera y decide cuáles son los valores que deben guiar la conducta de sus servidores públicos. No obstante, existen algunos elementos básicos que debe poseer todo servidor público, antaño Aristóteles señaló en su obra *Política* los siguientes: a) capacidad para el cargo; b) lealtad a la constitución (política y escrita) y, c) virtud y justicia.

#### 2) ¿Quién transmite o enseña valores a los servidores públicos?

La transmisión de valores a los servidores públicos depende del país

en que nos enfoquemos. Los países desarrollados cuentan, por un lado, con instituciones (escuelas de formación y capacitación) y, por otro, con especialistas (agentes éticos). En países subdesarrollados no existe ninguno de los dos.

#### 3) ¿Cómo interiorizar los valores?

Sin duda el meollo fundamental de la ética pública es la interiorización de valores. No basta con que un servidor público los conozca, sino que los comprenda y posea. De poco sirve hablar de transparencia si oculta, niega o no comparte la información. Hablar de intolerancia siendo un intolerante es no entender este valor.

Un ejemplo sobre un personaje clave para interiorizar valores, lo encontramos en la cultura romana donde existía la figura del *Retor*. Este personaje tenía entre sus funciones enseñar Retórica, pero acompañada de un conjunto de cualidades referidas a la conducta moral y al carácter. El máximo ejemplo de un *Retor* es Marco Fabio Quintiliano (35 a 95 d. C.) a quien se nombró profesor oficial con sueldo procedente de los fondos públicos. Este personaje actuaba con base en dos principios: *cercanía* y *constancia*. El principio de *cercanía* se refería a permanecer cerca de la persona a quien se influye éticamente. El *Retor* ofrecía diálogo a su discípulo, establecía una relación estrecha que daba confianza, fluidez y seguridad a la vez que resolvía cualquier duda. El principio de *constancia* se refería a la continuidad en la formación, la perseverancia y permanencia. La reiteración de los valores éticos debía hacerse con paciencia, habilidad y tacto con el fin de no generar un rechazo por las enseñanzas.

La formación de especialistas en ética requiere como requisito previo contar con expertos en ética que tengan el siguiente perfil: a) que sean personas íntegras, b) que posean conocimiento o experien-

cia en asuntos públicos, y c) que tengan habilidad didáctica para enseñar. También pueden ser académicos que hayan trabajado en el sector público o funcionarios jubilados, con una trayectoria íntegra. En cualquier caso, es necesario que posean un espíritu de compromiso por la comunidad. Los profesionales en ética o agentes éticos, como se les conoce también, tienen como trabajo inducir, orientar, educar, aconsejar y desarrollar los valores del espíritu humano para su práctica dentro de la vida pública. Ser estudioso de la ética no es lo mismo que ser un instrumentador de la ética.

#### 4) ¿Qué herramientas existen para hacer operable la ética pública dentro de las instituciones públicas?

Algunos instrumentos éticos de aplicación práctica son:

a) El *Consejo de Ética Pública*. El cual se compone por personas íntegras, de irreprochable conducta, con conocimiento y práctica de la disciplina ética.

b) La *Oficina de Ética de Gobierno*. Es un área en la cual se delibera y se diseñen planes y programas de trabajo ético, así como las líneas a seguir en la realización de los objetivos y metas. Algunos países cuentan con una *Oficina Ética de Gobierno*, dependiente del Poder Ejecutivo, mientras que otros ubican este espacio en el Poder Legislativo.

c) Un *Marco Legal Ético*. Un elemento fundamental para impulsar la ética en una institución es la existencia de un marco legal que la haga viable. Con un marco jurídico, el Estado se obliga y obliga a la promoción de valores. Es importante rescatar, cuando ya existen, y crearlos, cuando no, los fundamentos éticos, en primer lugar, en la *Constitución* del país, y seguidamente, en la *Ley de Ética de Gobierno*.

d) Un *Marco Normativo Ético*. Se refiere a la existencia de códigos o documentos que hacen referencia

al *deber ser* en la conducta de los servidores públicos. Hay dos tipos de códigos por su alcance: 1) códigos generales y 2) códigos específicos. Otros se definen por su contenido: 1) códigos de ética y 2) códigos de conducta.

e) Las *Auditorías Éticas*. Estas auditorías sirven para identificar conductas no éticas, permiten percibir síntomas de aquellos servidores potenciales a la corrupción. Una buena auditoría identifica malos elementos con base en los resultados de las evaluaciones.

#### PRACTICIDAD DE LA ÉTICA PÚBLICA

La idea de la “ética práctica” en política ha sido rescatada por distintos autores. Para Cicerón, en su tratado *Sobre los deberes* señala que “el oficio de la virtud radica todo en la acción”. Para Weber, “cuando un hombre es maduro, asume una actitud que brota de la profundidad de toda su alma, por lo que *actúa* conforme a una ética de responsabilidad” (Weber, 1984, 176). Para Victoria Camps, “la ética se muestra más que se dice, o mejor aún, deberá decirse en un lenguaje capaz de mostrar su fuerza e incitar así a la acción” (Camps, 1985, 83). José Antonio Marina afirma que “para la política lo importante es la acción, que es el modo de convertir en realidad las irrealidades que pensamos” (Marina, 1995, 176). Estos autores coinciden en que la ética es acción consistente en llevar los valores a la práctica. De esta manera, la aplicación



Foto: Depositphotos.

de la ética implica crear hábitos, despertar virtudes, pero lo más importante es formar el carácter para actuar con decoro. Cualquier conocimiento, por pequeño que sea, si se puede llevar a la acción es sumamente valioso.

La ética aplicada en los servidores públicos implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo que se traduce en actos concretos orientados hacia el interés público. Implica el ejercicio de la virtud por parte de los servidores públicos o, como señaló Aristóteles, “no se enseña ética para saber qué es la virtud, sino para ser virtuosos”.

Mediante la ética los gobernantes pueden determinar la justicia o injusticia de los hombres, con ella se eleva la cultura política de un pueblo, por ella los hombres pueden estar bien consigo mismos y, si ello es así, lo estarán respecto a los demás. Gracias a ella, los servidores públicos pueden emprender acciones positivas en todo momen-

to ante cualquier circunstancia por muy difícil que ésta sea.

#### REFLEXIONES FINALES

Ante la pregunta de por qué es importante gobernar con ética, algunas respuestas serían las siguientes: a) porque necesitamos verdaderos servidores públicos, aquellos que posean el bien interno o espíritu de servicio, no politicastos o usurpadores de los cargos públicos; b) porque el *espíritu público* está siendo sustituido por el *espíritu mercantilista* o *espíritu del capitalismo*; c) porque la codicia y ambición se han expandido en los servidores públicos; d) porque se requieren individuos con perfiles idóneos o profesionales para enfrentar los retos del país.

Un verdadero gobernante o servidor público con ética utiliza el poder como un instrumento para hacer el bien en cada decisión. Finalmente, es de señalar que la auténtica gloria de un gobernante depende del progreso moral que alcancen los gobernados. 🙏

#### BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (1982), “Ética Nicomaquea”, en *Obras*, Madrid, Aguilar ediciones
- Camps, Victoria (1985), “La ética en una cultura posfilosófica” en *Leviatán Revista de hechos e ideas*, 20, pp. 79-83
- Cicerón, (2001), *Sobre los deberes*, Madrid, Alianza Editorial
- Diego, Óscar (2015) (Coord.) *Ética pública frente a corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*, Toluca, Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM).
- Marina, José Antonio (1995), *Ética para náufragos*, Barcelona, Anagrama
- Weber, Max (1984), *El Político y el Científico*, Madrid, Alianza editorial